



Trámite de Matrícula Inicial

Vehículo ensamblado o nacional.

- Original de la factura de compra del vehículo con las improntas adheridas y sello seco vigente.
- Originadle la certificación expedida por la ensambladora con número de levante (manifiesto de aduana).
- Confirmación de la factura original.

Vehículo Importado por importador registrado.

- Original de la factura de compra del vehículo con las improntas adheridas y sello seco vigente.
- Confirmación de la factura original
- Original de la certificación expedida por el importador donde conste el número de la declaración de importación y características del vehículo, puede suplirse con el certificado individual de aduanas, empadronamiento o declaración de despacho para consumo.

Vehículo Importado por importador registrado cuyo objeto no sea importar.

- Fotocopia autenticada de la factura de compra del vehículo con improntas adheridas.
- Fotocopia simple y la copia al carbón de la declaración de importación, donde se describan las características del vehículo. La copia al carbón le será devuelta al propietario con el número de placa asignada. Si fue importador por una SIA puede aportarse fotocopia con sello auténtico de la SIA y firma del representante legal, indicando que es fiel copia de la que reposa en su archivo.



Vehículo diplomático de misión diplomática acreditada en Colombia

- Original de la autorización de venta para vehículos diplomáticos otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Original o copia autenticada de la Declaración de Despacho para consumo.
- Se sustituye con el certificado individual de aduanas.
- Se sustituye con fotocopia autenticada de la copia al carbón de la declaración de importación.
- Declaración de modificación ante la DIAN.

Vehículo diplomático nacional.

- Cupo de cancillería, para el cual no es válido realizar venta sin registro del vehículo.

Vehículo de servicio público de pasajeros (taxi)

- Original de la carta cupo o autorización de la Secretaría de Transito para realizar el registro inicial.
- Original y fotocopia de la factura del taxímetro.

Vehículo de Servicio público colectivo de pasajeros (microbus, bus y buseta)

- Fotocopia de la ficha técnica de homologación ante Mintransporte.
- Original de la factura de carrocería con la firma del vendedor.
- Carta de aceptación de la empresa.

Vehículo no registrado (rematado por la aduana o entidades del Estado)

- Original del acta de adjudicación o documento de procedencia expedido por la autoridad, con improntas adheridas.



palmira.gov.co

Portal Oficial de la Alcaldía de Palmira



**CON SEGURIDAD
CIUDAD PARA TODOS**

Vehículo con limitación de dominio o prenda (pignoración)

- Original del contrato de prenda completamente diligenciado, con firmas y huellas y cancelar los derechos del trámite respectivo, no es necesario diligenciar otro FUN (Formulario Único Nacional).